

MAT. : Autoriza Actividad Centro
Comunicacional Lomas Coloradas.

CONCEPCION, 10 JUN 2008

RESOLUCION EXENTA N° 519 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña **PAMELA SEGUEL QUEZADA**, Directora Centro Comunicacional Lomas Coloradas, mediante carta de fecha 10 de junio de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas desde el día **viernes 12** hasta el día **martes 30 de junio del 2009**, desde las 09:00 y hasta las 19:00 hrs., en los siguientes puntos: 1) calle Colón a la altura del N° 561, Talcahuano; 2) Avda. Jorge Alessandri a la altura del N° 3177, Talcahuano y 3) calle O'Higgins a la altura del N° 1960 de Chiguayante

La actividad autorizada tendrá por objeto la difusión de los contenidos programáticos del Diputado Marcos Enríquez-Ominami, y cuyo responsable es el Centro Comunicacional Lomas Coloradas, representado por su directora doña Pamela Seguel Quezada.

2. Los solicitantes deberán dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en el **Párrafo 6°, del Título I, de la ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, denominado "De la Propaganda y Publicidad"**.

3. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos pueda ser usado en su plenitud y con el debido respeto por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa invocada.

4. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Encargada Transparencia
9. Correlativo.